Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SET. 2006

RES.H.Nº 1043-06

Expte. Nº 4128/06

VISTO:

La resolución H Nº 805/06 mediante la cual se prorroga la designación como pasantes a los estudiantes Marta Claudia MENDOZA y Alberto GERONIMO hasta el 30 del corriente mes y;

CONSIDERANDO:

Que tanto la Srta. Marta Claudia MENDOZA como el Sr. Alberto GERONIMO vienen cumpliendo satisfactoriamente las prácticas rentadas en el área contable de esta Dependencia;

Que se hace necesario prorrogar el período previsto por la resolución citada en el exordio debido al consabido incremento de actividades que se registra anualmente cuando se aproxima el cierre del ejercicio económico-financiero

Que asimismo, por el mismo motivo, se estima conveniente modificar la carga horaria fijada para estas pasantías lo cual, obviamente, implica una variante en el monto fijado con anterioridad, contándose para ello con el financiamiento necesario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3° de la resolución H Nº 805/06 que quedará redactado de la siguiente manera:

"FIJAR en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350,00) para cada pasantía durante el mes de agosto ppdo., por 20 (veinte) horas semanales de prácticas rentadas y, 30 (treinta) horas semanales a partir del 1° del mes en curso y hasta finalizar el período acordado, fijándose para el último cuatrimestre la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA ($ 550,00) para cada pasante".

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2° de la resolución H Nº 805/06 que quedará redactado de la siguiente manera:

"DISPONER que la renovación de las pasantías a los alumnos Marta Claudia MENDOZA y Alberto GERONIMO tendrá vigencia a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive y, los estudiantes beneficiarios de las mismas deberán realizar tareas en el Departamento de Presupuesto, en División de Autofinanciados o en otro sector del área contable que la dirección administrativa considere necesario".

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Secretaría Administrativa, y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

jcf

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULUGASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa